



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS COMPROMISO PRIVADO DE COMPRA VENTA

En la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del 20____, comparecen a la celebración del presente compromiso, de manera libre, voluntaria y por así convenir a sus intereses, por una parte el (los) **PROMITENTES VENDEDORES**, _____

en calidad de propietarios del inmueble; y, por otra parte el (los) **PROMITENTES COMPRADORES**,

por sus propios derechos, los comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse, razón por la cual suscriben el presente contrato al tenor de las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES: El promitente vendedor, es propietario (a) de un inmueble con la siguiente descripción y ubicación:

No. de Casa o Lote:
Parroquia
Cantón
Provincia

Declarado en Propiedad Horizontal: SI NO

COMPROMISO PRIVADO: Con estos antecedentes, el promitente VENDEDOR se compromete enajenar al promitente COMPRADOR el inmueble antes descrito, y declara que se encuentra libre de todo gravamen.

PRECIO Y FORMA DE PAGO: Los firmantes de este Compromiso Privado, han acordado el precio de venta del inmueble en USD(.....)

El dinero del préstamo será depositado en la Cuenta No. Ahorro:

Corriente: del Banco: Cooperativa:

a nombre de..... Teléfono del Vendedor:

..... Correo Electrónico del Vendedor:

La cuenta debe ser del propietario del inmueble o un apoderado especial facultado a recibir valores.

Si el valor del préstamo que concede el ISSFA es menor al precio que consta en este Compromiso Privado, el pago de la diferencia será responsabilidad exclusiva de los firmantes (compradores y vendedores).

GASTOS E IMPUESTOS: El impuesto a la plusvalía será cubierto por el vendedor, o conforme conste en la escritura de compra-venta e hipoteca a favor del ISSFA; y, los costos que se generen por gastos de trámite de escrituración, impuestos, tasas, contribuciones, derechos notariales, honorarios profesionales y otros serán cubiertos por el comprador, incrementando el monto total del préstamo hipotecario concedido con el mismo interés y plazo.

PLAZO: Una vez adjudicado el préstamo hipotecario, se deberá entregar la escritura con patrimonio familiar e hipoteca debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón correspondiente a favor del ISSFA, en un plazo de noventa días, a fin de que se realice el desembolso del dinero del préstamo hipotecario al propietario.

De no cumplirse con el tiempo, se sujetarán a la normativa vigente y resoluciones de la Comisión de Crédito.

LOS PROMITENTES VENDEDORES

Firma: _____

Firma: _____

No. Cédula: _____

No. Cédula: _____

Nombre: _____

Nombre: _____

Apoderado (a)

Apoderado (a)

LOS PROMITENTES COMPRADORES

Firma: _____

Firma: _____

No. Cédula: _____

No. Cédula: _____

Nombre: _____

Nombre: _____

Apoderado (a)

Apoderado (a)

IMPORTANTE:

*El Compromiso Privado, debe ser llenado con **esfero de tinta azul**, letra imprenta y sin tachones.

*Si la compraventa se instrumentará mediante apoderados, el mandato deberá ser de carácter ESPECIAL, no general.